

**Recomendaciones a la Asamblea General
para la determinación de los parámetros
de un examen exhaustivo del apoyo que
brinda el sistema de las Naciones Unidas
a los pequeños Estados insulares
en desarrollo**

Preparadas por

*Jean Wesley Cazeau
Papa Louis Fall*

Dependencia Común de Inspección

Ginebra, 2015



Naciones Unidas, Ginebra, 2015

**Recomendaciones a la Asamblea General
para la determinación de los parámetros
de un examen exhaustivo del apoyo que
brinda el sistema de las Naciones Unidas
a los pequeños Estados insulares
en desarrollo**

Preparadas por

*Jean Wesley Cazeau
Papa Louis Fall*

Dependencia Común de Inspección



Naciones Unidas, Ginebra, 2015

Resumen

Recomendaciones de la Asamblea General para la determinación de los parámetros de un examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo JIU/REP/2015/2

Objetivo y alcance

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 69/2017 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2014, en cuyo párrafo 12 la Asamblea General recordó los párrafos 116 a 120 de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), el documento final de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en Samoa en septiembre de 2014, y a ese respecto pidió a la Dependencia Común de Inspección (DCI) que:

formulara recomendaciones a fin de ayudar a la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones a determinar, lo antes posible y a más tardar en marzo de 2015, los parámetros del examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo, con vistas a mejorar la eficacia general y las respectivas funciones de la prestación de apoyo al desarrollo sostenible de esos Estados, para garantizar un enfoque coherente y coordinado del sistema de las Naciones Unidas para mejorar y reforzar su eficacia global.

La Asamblea General hizo suya la Trayectoria de Samoa en su resolución 69/15 de 14 de noviembre de 2014. De acuerdo con los párrafos 116 a 120, el presente informe se centra en el apoyo institucional que presta el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), determinando los ámbitos que deben abordarse en un examen exhaustivo para fortalecer la aplicación de dicha Trayectoria.

Durante la preparación del informe, los Inspectores se reunieron con representantes de los Estados Miembros y funcionarios de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Sobre la base de las conclusiones extraídas de las entrevistas en Nueva York y Ginebra, los Inspectores reevaluaron el alcance y la cobertura de su examen para centrarse en el análisis del apoyo institucional y los mecanismos de coordinación, las interrelaciones entre los procesos intergubernamentales y los procesos interinstitucionales en Nueva York, y los mandatos y las funciones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) y la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Ambas instituciones forman la base de la estructura del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los PEID (véase el anexo I).

El examen ofrece una síntesis preliminar de los datos reunidos en una encuesta a escala de todo el sistema realizada por más de veinte organizaciones participantes en la DCI y las secretarías de las convenciones sobre el medio ambiente con el fin de evaluar las contribuciones que hacen a los ámbitos prioritarios de la Trayectoria de Samoa, por medio de aplicación. Los datos mostraron un fuerte apoyo continuado a la labor en los ámbitos del cambio climático, la energía sostenible, la erradicación de la pobreza y la igualdad de género, entre otros (véase el anexo II). El formato del presente informe, su alcance limitado y el margen temporal establecido en la resolución 69/217 no han permitido utilizar extensamente la información recopilada, que permanecerá disponible para continuar el análisis si se encomienda a la DCI emprender un examen exhaustivo en el futuro.

Conclusiones principales

En el examen se sacaron las siguientes conclusiones:

a) La necesidad de aclarar las funciones y las interrelaciones: se deben establecer comunicaciones y mecanismos mejores para la coordinación a escala de todo el sistema con el fin de aumentar la eficacia del apoyo institucional del sistema de las Naciones Unidas a los PEID.

b) La superposición y la falta de claridad: las zonas grises existentes y la superposición de los mandatos de las Dependencias de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, junto con la coordinación apenas perceptible entre ambas entidades y una estrategia de comunicación deficiente, generan confusión entre los Estados Miembros con respecto a la determinación de las funciones, responsabilidades, logros e interlocutores dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas.

c) Los recursos limitados asignados a las Dependencias del DAES y de la Oficina del Alto Representante encargadas de los PEID (menos de diez funcionarios) y la dispersión de las Dependencias, que forman parte de dos entidades separadas de la Secretaría de las Naciones Unidas, no contribuyen a responder a las expectativas de los Estados Miembros en la tarea de ocuparse de unos mandatos cada vez más amplios.

d) El Equipo de Apoyo sobre el Cambio Climático de la Oficina Ejecutiva del Secretario General: dada la importancia del cambio climático para los PEID, debe establecerse una coordinación más fuerte con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina del Alto Representante para fortalecer el apoyo institucional que brinda la Secretaría de las Naciones Unidas.

e) El Grupo Consultivo Interinstitucional para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo: el Grupo, presidido por el DAES, es un foro interinstitucional híbrido para las organizaciones que ofrecen apoyo a esos Estados que se reúne para intercambiar información y cooperar. Su función todavía no está clara para las partes interesadas externas y los criterios para su composición, en que figuran entidades que no pertenecen al sistema de las Naciones Unidas, no están claramente definidos.

f) Debe institucionalizarse una mayor interacción entre los representantes de los PEID y, en particular, la Alianza de los Pequeños Estados Insulares.

g) La función de los fondos, programas y organismos especializados: se ha estimado que son fundamentales para convertir los mandatos de las sedes en acción sobre el terreno. Esos vínculos deben fortalecerse para consolidar el apoyo a los PEID a escala de todo el sistema y lograr una ejecución más eficaz a escala regional y nacional.

h) Es preciso reevaluar y revalorizar la función de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) como organización pionera que ha apoyado el desarrollo de los PEID durante décadas sobre la base de su amplia experiencia y conocimientos de la vulnerabilidad y las necesidades de esos Estados.

i) En el examen exhaustivo hay que ocuparse de la función del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM)/Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo, el sistema de coordinadores residentes y las comisiones regionales, así como de otros foros regionales políticos y técnicos, en el diseño de una estrategia a escala de todo el sistema para la aplicación eficaz de la Trayectoria de Samoa.

j) La función de las convenciones sobre el medio ambiente: la vulnerabilidad ambiental en cuanto a problemas tales como el cambio climático, la biodiversidad, los océanos, la gestión de los productos químicos y de los desechos son preocupaciones comunes para los PEID. En el examen exhaustivo hay que evaluar hasta qué punto es suficiente el sistema institucional actual para conectar el trabajo desplegado con arreglo a las convenciones ambientales con el apoyo a escala de todo el sistema de los PEID.

Del informe se desprendieron seis recomendaciones a la Asamblea General dirigidas a garantizar que el examen contribuya a mejorar la eficacia, la coordinación, la rendición de cuentas y la comunicación y a fortalecer las sinergias entre los diversos asociados institucionales en el sistema, con objeto de lograr una mejor prestación de servicios a los PEID.

Recomendaciones para la consideración de la Asamblea General de las Naciones Unidas

Recomendación 1

La Asamblea General debe garantizar que el examen exhaustivo se ocupa de los vínculos necesarios entre la Trayectoria de Samoa y los mandatos mundiales de las Naciones Unidas sobre cuestiones cruciales conexas, tales como la agenda para el desarrollo después de 2015, la reducción del riesgo de desastres, la financiación para el desarrollo, el cambio climático, la gestión de los productos químicos y los desechos, los derechos humanos y la igualdad de género, para fortalecer la coherencia a escala de todo el sistema y asegurar un apoyo eficaz de todo el sistema al desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo por medio del suministro suficiente de recursos.

Recomendación 2

La Asamblea General debe garantizar que el estudio exhaustivo evalúe la asignación actual de recursos, así como su empleo eficaz y eficiente, en la Secretaría de las Naciones Unidas en la Sede, con el fin de mejorar la gobernanza y la coordinación eficaz en el cumplimiento de los mandatos encomendados por la Asamblea General al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Recomendación 3

La Asamblea General debe garantizar que el estudio exhaustivo determine todas las entidades pertinentes de la Secretaría de las Naciones Unidas, tales como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) y las comisiones regionales, que contribuyen a apoyar el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, y que proponga procedimientos eficaces para que la Secretaría fortalezca su coordinación programática y la presentación de informes integrados.

Recomendación 4

La Asamblea General debe garantizar que en el estudio exhaustivo se evalúen la función y el funcionamiento del Grupo Consultivo Interinstitucional para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y se propongan medidas concretas para aumentar su eficacia como foro de coordinación, con la participación de todos los asociados institucionales pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y los que no forman parte de ese sistema, tales como las instituciones financieras internacionales, para fomentar la aplicación de la Trayectoria de Samoa y facilitar su vigilancia.

Recomendación 5

La Asamblea General debe garantizar que en el estudio exhaustivo se analicen la estructura institucional establecida conforme a los párrafos 122 a 124 de la Trayectoria de Samoa y el proceso de coordinación destinado a supervisar e informar sobre su aplicación eficaz, con miras a impedir la superposición y fomentar las sinergias en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Recomendación 6

La Asamblea General debe garantizar que en el examen exhaustivo se aborden los mecanismos institucionales y de gestión para fortalecer la coordinación entre el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en el desempeño de las tareas relacionadas con sus mandatos respectivos de prestar apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo con el fin de evitar las superposiciones y mejorar la eficacia de su labor y aumentar la transparencia de sus comunicaciones con los Estados Miembros.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Resumen		iii
Siglas		viii
I. Introducción	1–6	1
II. Apoyo institucional brindado por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo: mandatos y cartografía de los principales socios	7–76	3
A. Mandatos mundiales de las Naciones Unidas	7–10	3
B. Cartografía de las principales partes interesadas en el sistema de las Naciones Unidas	11–32	4
C. Organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	33–76	10
III. Otras conclusiones y recomendaciones	77–90	20
A. Marco de vigilancia y rendición de cuentas para la aplicación de la Trayectoria de Samoa	77–78	20
B. Comunicación e intercambio de información entre la Secretaría de las Naciones Unidas y los representantes de los Estados Miembros	79–84	20
C. Coordinación entre la Secretaría de las Naciones Unidas en la Sede y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas	85–90	22
Anexos		
I. Mandatos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) y de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (OARPPP) sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo		24
II.A. Contribución de las organizaciones que participan en la DCI a la aplicación de la Trayectoria de Samoa, por medios de aplicación		25
II.B. Contribución de los acuerdos ambientales multilaterales a la aplicación de la Trayectoria de Samoa, por medios de aplicación		26
II.C. Contribución de las organizaciones participantes en la DCI y de los acuerdos ambientales multilaterales a la aplicación de la Trayectoria de Samoa (agregado por todos los medios de aplicación)		27
III.A. Muestras seleccionadas de actividades en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo y la aplicación de la Trayectoria de Samoa por el sistema de las Naciones Unidas		28
III.B. Muestras seleccionadas de actividades en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo y la aplicación de la Trayectoria de Samoa por las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales		29
IV. Grupos de pequeños Estados insulares en desarrollo, por organizaciones de las Naciones Unidas y foros internacionales		30

Siglas

ACP	Estados de África, el Caribe y el Pacífico
AOSIS	Alianza de los Pequeños Estados Insulares
CARICOM	Comunidad y Mercado Común del Caribe
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CEAES	Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales
CEPA	Comisión Económica para África
CESPAO	Comisión Económica y Social para Asia Occidental
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CLD	Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
COI	Comisión del Océano Índico
DAES	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
DCI	Dependencia Común de Inspección
ESTDR	Rutas para Servicios Esenciales y Desarrollo Turístico
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FIP	Foro de las Islas del Pacífico
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
GNUD	Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo
GOOS	Sistema Mundial de Observación de los Océanos
HFC	hidrofluorocarburos
IOCARIBE	Subcomisión para el Caribe y las Regiones Adyacentes
MANUD	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
NEPAD	Nueva Alianza para el Desarrollo de África
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMT	Organización Mundial del Turismo
ONU-Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer
PCA	potencial de calentamiento atmosférico
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UNRISA	Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

I. Introducción

1. En el párrafo 12 de su resolución 69/217, aprobada el 19 de diciembre de 2014, la Asamblea General recordó los párrafos 116 a 120 de la Trayectoria de Samoa¹ y solicitó a la Dependencia Común de Inspección que:

formule recomendaciones a fin de ayudar a la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones a determinar, lo antes posible y a más tardar en marzo de 2015, los parámetros del examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo, con vistas a mejorar la eficacia general y las respectivas funciones de la prestación de apoyo al desarrollo sostenible de dichos Estados para garantizar un enfoque coherente y coordinado del sistema de las Naciones Unidas que permita seguir mejorando y reforzando su eficacia y ejecución generales con respecto a los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como la ejecución del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Trayectoria de Samoa².

2. En respuesta a esa solicitud, la Dependencia Común de Inspección (DCI) incluyó dicho examen en su programa de trabajo para 2015, aprobado en la continuación de su período de sesiones de invierno en enero de 2015. Se puso en marcha una encuesta mediante cuestionarios dirigidos a 28 organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y secretarías de las convenciones sobre medio ambiente. En Nueva York y Ginebra se celebraron entrevistas con representantes de los Estados Miembros y funcionarios de las organizaciones. Se organizaron videoconferencias con las oficinas sobre el terreno encargadas de los PEID del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres).

3. A consecuencia de las conclusiones extraídas de las entrevistas y las videoconferencias, se redujo el alcance inicial del examen para centrarse en la determinación de deficiencias en el apoyo institucional a los PEID, así como los posibles ámbitos que se podrían mejorar y el alcance de las sinergias. Sobre la base de esas conclusiones los Inspectores propusieron seis recomendaciones a la Asamblea General para facilitar su labor en la determinación de los parámetros de un examen exhaustivo que se realizaría en el futuro.

4. Dado el escaso margen temporal de marzo de 2015, se solicitó a las organizaciones que contribuyeran al examen con muy poca antelación y no se les dio la oportunidad, que por lo general es la práctica habitual de la DCI, de formular observaciones sobre el último borrador. Las limitaciones de tiempo y el formato del presente informe no permitieron que reflejara plenamente la abundancia de información recibida gracias a la encuesta. Esa información estará disponible para usos y análisis futuros en caso de que se encomiende a la DCI la realización del informe exhaustivo mencionado en el párrafo 13 de la resolución 69/217 de la Asamblea General.

¹ Las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) fue el resultado de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en Samoa en septiembre de 2014. A continuación la Asamblea General la hizo suya en su resolución 69/15, de 14 de noviembre de 2014.

² Sin cursivas en el original.

5. De conformidad con el artículo 11.2 del estatuto de la DCI, antes de ultimar el presente informe se realizaron consultas entre los Inspectores de modo de someter sus conclusiones y recomendaciones a la prueba de la sapiencia colectiva de la Dependencia.

6. Los Inspectores quisieran agradecer a las organizaciones participantes en la DCI y las secretarías de las convenciones ambientales, así como a otras partes interesadas que contribuyeron a las conclusiones del presente examen con su valiosa aportación, y expresar su reconocimiento a todas las personas que prestaron asistencia en la preparación del presente informe, y en particular las que participaron en las entrevistas y se mostraron dispuestas a compartir sus conocimientos y experiencia.

II. Apoyo institucional brindado por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo: mandatos y cartografía de los principales socios

A. Mandatos mundiales de las Naciones Unidas

7. En marzo de 2015, se aprobó en el Japón el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres. Durante el año 2015 se renovarán otros mandatos universales sumamente pertinentes para los PEID, como la Financiación para el Desarrollo (en Addis Abeba en mayo), la agenda para el desarrollo después de 2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en Nueva York en septiembre), así como el marco sobre el cambio climático (en el 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que ha de celebrarse en París en diciembre)³.

8. Durante la ceremonia de clausura del Año Internacional de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo⁴ en febrero de 2015, se destacó la necesidad de un conjunto de medidas de desarrollo sostenible que abarque los vínculos entre los mandatos mundiales y la Trayectoria de Samoa. La puesta en práctica de la Trayectoria de Samoa debería producirse en un marco más amplio de la agenda para el desarrollo de las Naciones Unidas, en consonancia con el párrafo 3 de la Trayectoria, que se ocupa de los principios generales para apoyar el desarrollo sostenible de los PEID⁵.

9. Esta idea figura claramente en la declaración de la Presidencia de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo⁶ en el período de sesiones de enero de 2015 dedicado al balance de las negociaciones intergubernamentales sobre la agenda para el desarrollo después de 2015:

Por consiguiente, la agenda para el desarrollo después de 2015 debe fomentar las prioridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Esas prioridades se han formulado claramente en la Trayectoria de Samoa acordada el año pasado. Reiteramos enérgicamente que la Trayectoria de Samoa, como contribución de los pequeños Estados insulares en desarrollo, debe integrarse plenamente en nuestros debates y en nuestra agenda definitiva⁷.

³ http://www.wcdrr.org/uploads/Sendai_Framework_for_Disaster_Risk_Reduction_2015-2030.pdf.

⁴ Véase <http://unohrrls.org/news/24-february-2015-reviewing-a-big-year-for-small-islands/>.

⁵ La necesidad del desarrollo sostenible de las pequeñas islas se abordó en 1992 en el Programa 21, capítulo 17, sección G.

⁶ En el anexo IV figura información sobre la composición de la Alianza y las diversas agrupaciones de PEID utilizadas en el sistema de las Naciones Unidas y otros foros internacionales.

⁷ Véase la declaración formulada por Ahmed Sareer, Representante Permanente de las Maldivas ante las Naciones Unidas, en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que se puede consultar en <http://aosis.org/wp-content/uploads/2015/01/2015.01.19-Statement-Stocktaking-General-FINAL.pdf>.

Teniendo en cuenta lo expuesto y para garantizar la coherencia y eficacia a escala de todo el sistema en la aplicación de la Trayectoria de Samoa dentro del marco general que ofrece el programa de desarrollo de las Naciones Unidas, los Inspectores recomiendan lo siguiente:

Recomendación 1

La Asamblea General debe garantizar que el examen exhaustivo se ocupa de los vínculos necesarios entre la Trayectoria de Samoa y los mandatos mundiales de las Naciones Unidas sobre cuestiones cruciales conexas, tales como la agenda para el desarrollo después de 2015, la reducción del riesgo de desastres, la financiación para el desarrollo, el cambio climático, la gestión de los productos químicos y los desechos, los derechos humanos y la igualdad de género, para fortalecer la coherencia a escala de todo el sistema y asegurar un apoyo eficaz de todo el sistema al desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo por medio del suministro suficiente de recursos.

10. A continuación se presenta una cartografía de las principales partes interesadas y sus mandatos respectivos para apoyar a los PEID dentro del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los mecanismos interinstitucionales/intergubernamentales. La cartografía tiene por objeto facilitar la determinación de parámetros para aclarar las funciones y localizar los mecanismos de coordinación con el fin de garantizar la prestación eficaz del apoyo institucional y de creación de capacidad a los PEID por el sistema de las Naciones Unidas.

B. Cartografía de las principales partes interesadas en el sistema de las Naciones Unidas

Secretaría de las Naciones Unidas en la Sede

11. En la Secretaría de las Naciones Unidas en la Sede dos dependencias tienen el mandato de ocuparse de los PEID. Comparten el mismo nombre aunque están integradas en partes diferentes de la Secretaría:

a) La Dependencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo que forma parte de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES);

b) La Dependencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

12. Ya en diciembre de 1994, la Asamblea General pidió la creación de una entidad dentro del predecesor del DAES, el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, que se ocupara de las cuestiones relacionadas con los PEID en el párrafo 15 de su resolución en 49/122, en que solicitó:

al Secretario General que establezca en el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible *una entidad claramente individualizable con los recursos y el número de funcionarios calificados y competentes del cuadro orgánico y personal de apoyo necesarios para desempeñar una amplia gama de funciones* en apoyo de la aplicación del Programa de Acción a nivel de todo el sistema⁸.

⁸ Sin cursivas en el original.

13. En su resolución 50/116 de 1996 la Asamblea General tomó nota de la creación de la Dependencia de Pequeños Estados Insulares en Desarrollo dentro del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible.

14. Las importantes amenazas que se han determinado ahora eran mayormente desconocidas en el momento de la primera Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en Barbados en 1994, como la vulnerabilidad al cambio climático, un ámbito en que la ciencia todavía no había proporcionado conocimientos sólidos para la formulación de políticas que están disponible ahora gracias a los informes periódicos del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. El cambio climático es una cuestión de supervivencia para la mayoría de los PEID, y los recursos necesarios para atender sus necesidades tienen ahora un carácter más crítico y urgente que en el momento de la aprobación del Programa de Acción de Barbados.

15. Las sucesivas resoluciones de la Asamblea General sobre los PEID se refieren a la necesidad de fortalecer la Dependencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y de proporcionarle recursos suficientes. La evolución histórica de los mandatos sobre los PEID ocasionó una larga lista de tareas asignadas al DAES, y más adelante también a la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo dentro de la Secretaría (véase el anexo I). Los mandatos cada vez más amplios de ambas Dependencias produjeron algunas zonas grises, preparando el terreno para la posible duplicación y la falta de claridad.

16. En 2002, después de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, la Asamblea General, en su resolución 56/227, creó la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, con el objetivo fundamental de contar con un mecanismo de gran visibilidad, eficiencia y eficacia para el seguimiento y la vigilancia de la aplicación de los programas de acción en favor de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los PEID⁹.

17. En la práctica, el trabajo asignado antes al DAES para los PEID y a la UNCTAD para los países menos adelantados se redistribuyó y se asignó a la Oficina del Alto Representante. El DAES ha retenido la responsabilidad de preparar análisis y proporcionar insumos al informe del Secretario General, mientras que la Oficina se encarga de la movilización de recursos, la coordinación y las medidas de promoción. La labor de vigilancia se lleva a cabo conjuntamente, las aportaciones de la Oficina se encauzan a través del Departamento para la preparación del informe del Secretario General.

18. Las tareas del DAES incluyen la coordinación interinstitucional, los servicios de asesoramiento y el apoyo a la creación de capacidad, la difusión de información y la facilitación, la vigilancia y la presentación de informes sobre la aplicación de los resultados de las conferencias dedicadas a los PEID, como se detalla a continuación:

- Establecer (fortalecer – resolución 59/229) una red de información dentro de la Dependencia y ayudar a los PEID, entre otras cosas, mediante el asesoramiento sobre la ejecución de proyectos y asistencia en la determinación de sus necesidades de fomento de la capacidad a largo y corto plazo en coordinación **con las instituciones regionales e internacionales** (resolución 56/198 del Asamblea General);

⁹ El mandato de la Oficina se puede encontrar en <http://unohrlls.org/about-sids/un-ohrlls-mandate/>.

- Aumentar y mejorar **la coordinación de las actividades en todo el sistema de las Naciones Unidas**, así como la difusión de información al respecto, en apoyo de los pequeños Estados insulares y el Programa de Acción de Barbados (resolución 56/198 de la Asamblea General); y
- Aumentar la coordinación y cooperación con el sistema de las Naciones Unidas y **con otras organizaciones multilaterales pertinentes**, para asegurar la aplicación, la vigilancia y el seguimiento efectivos de los resultados del examen decenal del Programa de Acción de Barbados (resolución 58/213 de la Asamblea General).

19. De acuerdo con la información obtenida en las entrevistas con los funcionarios de la Oficina del Alto Representante, se fortaleció su mandato de prestación de apoyo a los PEID después de las Conferencias de Mauricio y Samoa sobre esos Estados y se incluyeron nuevos temas, como garantizar la coherencia y las sinergias a escala global, regional y nacional, e incorporar la Trayectoria de Samoa en la labor de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Con ello se han ampliado los ámbitos de posible duplicación y superposición con el DAES. Además de la colaboración en curso, una delimitación de las responsabilidades entre las dos Dependencias contribuiría a mejorar la coordinación y a evitar la duplicación.

20. La doble asignación de funciones se ve agravada por el hecho de que las dos Dependencias forman parte de departamentos diferentes dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas, sin unas líneas de coordinación claramente establecidas, lo cual genera una falta de claridad en los ámbitos estrechamente relacionados de sus mandatos, como reconocieron las partes interesadas durante la investigación realizada para el presente examen¹⁰.

21. Los recursos generales de la Oficina del Alto Representante y del DAES para la prestación de apoyo a los PEID y, en particular, para la aplicación de la Trayectoria de Samoa, consisten en menos de diez funcionarios que han de responder a unos mandatos cada vez más amplios¹¹. Observando que los recursos de la Secretaría competen al Secretario General y considerando que la dispersión de recursos entre diferentes departamentos tal vez no sea la manera más eficaz de emplearlos, **los Inspectores estiman que los Estados Miembros deben considerar la posibilidad de explorar la pertinencia de una reorganización de los recursos existentes destinada a lograr una mayor eficacia en el logro conjunto de resultados.**

22. En las entrevistas se trató de la necesidad de mejorar la coordinación. Sin embargo, algunos representantes de los PEID indicaron también que la Dependencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del DAES no contaba con suficiente apoyo ni había recibido los medios para responder de manera adecuada a los urgentes problemas pertinentes para esos Estados. El reciente desastre en el Pacífico a consecuencia del Ciclón Pam¹² pone de relieve que, si bien los desastres naturales no pueden evitarse como tales, sus consecuencias son proporcionales al perfil de vulnerabilidad de los Estados afectados. **Los**

¹⁰ Se plantearon problemas parecidos en el documento de antecedentes para el Comité de Políticas de Desarrollo del Consejo Económico y Social. Cinco años después muchos problemas todavía eran pertinentes. Véase el documento de antecedentes N° 10 (ST/ESA/2010/CDP/10), junio de 2010, "Opiniones y puntos de vista independientes del Comité de Políticas de Desarrollo sobre el apoyo prestado por las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo", por Philippe Hein. Se puede encontrar en www.un.org/en/development/desa/policy/cdp/cdp_background_papers/bp2010_10.pdf.

¹¹ La Dependencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del DAES: 1 P-5, 1 P-4, 1 P-2, 2 funcionarios de servicios generales/otras categorías; la Dependencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo de la Oficina: 1 P-4 y 1 P-2.

¹² <http://www.wcdr.org/news?id=43138>.

Inspectores estiman que es urgente que el sistema de las Naciones Unidas contribuya de forma eficaz a crear resiliencia en los PEID para reducir su vulnerabilidad ante el cambio climático y otros accidentes conexos. La coordinación en la Sede de las Naciones Unidas es fundamental para encabezar un apoyo productivo, más eficaz y específico para los PEID con el fin de ocuparse de las amenazas críticas a su supervivencia¹³.

23. Los Inspectores tomaron nota del apoyo prestado por las Naciones Unidas para ocuparse de las necesidades especiales de los países menos adelantados, en particular en África, mediante la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), y las enseñanzas extraídas de esas experiencias podrían emularse estableciendo una estrategia a favor de los PEID como grupo con necesidades especiales, abordando sus perfiles de vulnerabilidad¹⁴. Un examen exhaustivo podría explorar la forma de aplicar esta estrategia a escala de todo el sistema a los PEID.

24. Se informó a los Inspectores de que se consideraba demasiado bajo el nivel de representación de la Dependencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del DAES, ya que estaba sumergida en la diversidad de la estructura general del Departamento y tenía que funcionar con los recursos procedentes de diversos departamentos del DAES. **Los Inspectores estiman que debería hacerse una reevaluación de las necesidades existentes y la capacidad de prestar servicios en relación con el mandato sobre los PEID encomendado al DAES, para garantizar que la capacidad esté a la altura de las tareas asignadas y para evitar la dispersión de los conocimientos especializados y recursos dentro de la Secretaría.**

25. Los Inspectores también se reunieron en Nueva York con funcionarios del Equipo de Apoyo sobre el Cambio Climático de la Oficina Ejecutiva del Secretario General. Ese Equipo ofrece apoyo a los PEID ocupándose de algunas necesidades específicas de esos Estados como parte de las prioridades relacionadas con el cambio climático. Se hizo referencia a las iniciativas del Secretario General, tales como la Iniciativa del faro de los pequeños Estados insulares en desarrollo, presentada en el contexto de la Cumbre sobre el Clima convocada por el Secretario General en septiembre de 2014¹⁵. El Equipo de Apoyo sobre el Cambio Climático no participa en el Grupo Consultivo Interinstitucional. Este Equipo se dedica a la interacción relacionada con el cambio climático directamente con los países involucrados, tanto mediante el diálogo con la Alianza de Pequeños Estados Insulares, su contribución al proceso de París 2015 (véase el párr. 7 *supra*), o por conducto del sistema de coordinadores residentes.

26. Aunque existe colaboración con carácter especial entre el Equipo de Apoyo sobre el Cambio Climático y la Oficina del Alto Representante o el DAES, no está estructurada con arreglo a una línea periódica de colaboración. Dado que todo ello se produce dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas, tal vez podría mejorarse la coherencia y las sinergias.

¹³ Véase la participación de la Oficina del Alto Representante en la Conferencia de Sendai, en marzo de 2015, que se puede encontrar en <http://unohrlls.org/SIDS-High-Level-Sendai/>.

¹⁴ El DAES ha desarrollado conocimientos especializados sobre la metodología de perfiles de los países en materia de vulnerabilidad y resiliencia, según se menciona en el párrafo 115 c) de la resolución 69/15 de la Asamblea General. Véase el informe de una reunión del grupo de expertos organizada por el DAES en enero de 2015 en http://www.sidsnet.org/sites/default/files/resources/report_of_egm_on_vrp_26-28_jan.pdf.

¹⁵ La Iniciativa del faro de los pequeños Estados insulares en desarrollo es un marco para la acción destinada al desarrollo programático de energías renovables en esos Estados para permitir la transformación de sus sistemas energéticos, teniendo en cuenta todos los aspectos pertinentes, desde la política y los marcos del mercado por medio de las opciones tecnológicas hasta la creación de capacidad. Se puede consultar en www.un.org/climatechange/summit/wp-content/uploads/sites/2/2014/09/ENERGY-SIDS-Lighthouse-Initiative.pdf.

Para mejorar la adecuación y eficacia en función de los costos de la utilización de los recursos asignados con el fin de apoyar el desarrollo sostenible de los PEID, los Inspectores recomiendan lo siguiente:

Recomendación 2

La Asamblea General debe garantizar que el estudio exhaustivo evalúe la asignación actual de recursos, así como su empleo eficaz y eficiente, en la Secretaría de las Naciones Unidas en la Sede, con el fin de mejorar la gobernanza y la coordinación eficaz en el cumplimiento de los mandatos encomendados por la Asamblea General al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Entidades de las Naciones Unidas fuera de la Sede

27. Algunas entidades de las Naciones Unidas que están fuera de la Sede, tales como las comisiones regionales, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de los Desastres, desempeñan funciones importantes en lo que respecta a los problemas relacionados con los PEID en el contexto de sus mandatos básicos. La UNCTAD fue pionera dentro del sistema de las Naciones Unidas al tratar con los PEID y tiene conocimientos especializados reconocidos en la tarea de abordar cuestiones fundamentales de comercio y desarrollo para esos Estados. La Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo se puso en marcha después de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados con recursos reasignados de la UNCTAD, la cual era y sigue siendo una organización fundamental en lo que respecta al apoyo a las cuestiones relacionadas con los PEID. La labor de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, encargada de la reducción del riesgo de desastres, es especialmente pertinente para esos Estados, y también es una piedra angular del apoyo institucional integrado del sistema de las Naciones Unidas a los PEID.

28. Las comisiones regionales son fundamentales para mantener contactos con otras instituciones regionales en las regiones de los PEID (el Pacífico, el Caribe y el Atlántico, así como el océano Índico, el Mediterráneo y los mares del Sur de China)¹⁶ desde el sistema de las Naciones Unidas y otros foros de política y técnicos. En el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible Río+20 y en la Trayectoria de Samoa se destacaron especialmente las comisiones regionales como entidades que desempeñan una función crucial en el apoyo al desarrollo sostenible¹⁷.

29. La CESPAP ha creado una Oficina del Pacífico en Fiji, con el fin de prestar atención consagrada a los problemas de los PEID en la subregión del Pacífico y centrada en ellos. La

¹⁶ Debido a su dispersión geográfica, el grupo de pequeños Estados insulares en desarrollo del Atlántico, del océano Índico, el Mediterráneo y los mares del Sur de China forma parte de tres comisiones regionales diferentes: la Comisión Económica para África (CEPA), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO).

¹⁷ Véanse los párrafos 109 a) sobre la creación de capacidad y el párrafo 122 sobre la vigilancia de la aplicación de la Trayectoria de Samoa. En lo que respecta a la cooperación entre las comisiones regionales, para 2015 está previsto que la DCI prepare un informe.

CEPAL ha establecido una oficina regional para el Caribe en Puerto España¹⁸. Durante la preparación del presente examen, algunos representantes de los PEID de la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el mar del Sur de China (AIMS) indicaron que las Naciones Unidas deberían considerar la posibilidad de crear un mecanismo de coordinación en esa región, la única que carece de representación subregional. Actualmente, se están adoptando medidas para ampliar la coordinación institucional en la región del Atlántico, el océano Índico, el Mediterráneo y el mar del Sur de China por medio de conversaciones entre la Comisión del Océano Índico (COI) y el PNUD, entre otros.

30. Una mayor descentralización de la formulación de decisiones y el suministro de recursos suficientes para las comisiones regionales con el fin de que incrementen las repercusiones de sus actividades en sus regiones respectivas aumentaría la eficacia de la labor sobre el terreno en apoyo de los PEID.

31. Las entidades que están fuera de la Sede, tales como las comisiones regionales, tienen cierta interacción con el DAES o la Oficina del Alto Representante. Las conclusiones del examen indican que la colaboración entre esas entidades se produce principalmente con carácter especial, y que no existen plataformas ni mecanismos periódicos de intercambio para la planificación coordinada del apoyo a los PEID que no sea la participación como miembros en el Grupo Consultivo Interinstitucional presidido por el DAES¹⁹.

32. En el examen exhaustivo será preciso acometer la mejora de la coordinación entre la Secretaría de las Naciones Unidas en la Sede y las entidades fuera de la Sede. No se deben pasar por alto los conocimientos especializados desarrollados por la UNCTAD en la prestación de servicios de asesoramiento a los PEID en cuestiones relacionadas con el comercio y el desarrollo, teniendo en cuenta sus vulnerabilidades específicas. La labor de la UNCTAD en pro de esos Estados se centra en la principal meta de desarrollo que es la creación de resiliencia, una meta que ninguno de esos países podría lograr sin apoyo externo; por tanto, esa es la función del sistema de las Naciones Unidas. Las publicaciones de la UNCTAD que aparecieron en septiembre de 2014, después de la Conferencia de Samoa, confirman que la UNCTAD lleva la delantera en la tarea de ocuparse de las necesidades de los PEID²⁰.

Los Inspectores estiman que la aplicación de la siguiente recomendación facilitaría una mejor coordinación y eficacia de las actividades de la Secretaría:

Recomendación 3

La Asamblea General debe garantizar que el estudio exhaustivo determine todas las entidades pertinentes de la Secretaría de las Naciones Unidas, tales como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) y las comisiones regionales, que contribuyen a apoyar el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, y que proponga procedimientos eficaces para que la Secretaría fortalezca su coordinación programática y la presentación de informes integrados.

¹⁸ Véase <http://www.cepal.org/portofspain/>.

¹⁹ Véase el párr. 46 *infra*.

²⁰ Véase *The Oceans Economy: Opportunities and Challenges for Small Island Developing States* (UNCTAD/DITC/TED/2014/5) y *Hacer frente a las vulnerabilidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo de manera más eficaz* (UNCTAD/LDC/2014), septiembre de 2014.

C. Organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

33. Más de veinte organizaciones del sistema de las Naciones Unidas respondieron a la encuesta efectuada por la DCI para el presente examen²¹. Los resultados muestran un apoyo variado y activo a los PEID que atienden las necesidades de esos Estados dentro de las atribuciones de los mandatos de las organizaciones. Comprometidas con el cumplimiento de los mandatos generales a escala de todo el sistema, como los que se mencionan en el párrafo 3 de la Trayectoria de Samoa, la mayoría de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas contribuyen de alguna manera a promover el desarrollo sostenible de los PEID. No necesariamente han orientado programas para esos Estados, aunque proporcionan apoyo por conducto de mandatos sectoriales en cuanto a educación, energía, medio ambiente, desarrollo industrial y gobernanza, entre otros.

34. Las convenciones sobre medio ambiente, tales como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la Convención de Lucha contra la Desertificación (CLD), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, el Convenio de Rotterdam para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves (la Convención de Ramsar), la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, entre otras, contribuyen también en diversa medida con su trabajo a hacer frente a los problemas de gran importancia para los PEID.

35. Las respuestas de las organizaciones reflejan los ámbitos prioritarios de la Trayectoria de Samoa a los que están contribuyendo, y con qué medios²². Llevan a cabo su labor no solamente dentro del sistema de las Naciones Unidas, sino también en estrecha cooperación sobre el terreno con las instituciones regionales que desempeñan una función crucial para los PEID, tales como la Comunidad y Mercado Común del Caribe (CARICOM), el Foro de las Islas del Pacífico o la Secretaría del Commonwealth. Es un aspecto del apoyo a los PEID del que deberá tratar el examen exhaustivo en relación con el fomento de la aplicación de la Trayectoria de Samoa, puesto que el sistema de las Naciones Unidas no puede alcanzar su pleno potencial a ese respecto a menos que establezca enlaces y coordine su labor con los foros políticos y técnicos regionales de esos Estados y otras instituciones, cuyo trabajo está relacionado con los PEID, por medio de asociaciones eficaces.

36. Los fondos y programas de las Naciones Unidas son defensores de las buenas prácticas de coordinación sobre el terreno, en particular por medio de la aplicación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y gracias a la participación del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas. El presente examen no permite aportar más detalles sobre la amplia labor desarrollada por los fondos, programas y organismos especializados. No obstante, la DCI reunió pruebas sobre la labor estratégica que llevan a cabo los fondos y programas en apoyo de los PEID. La reciente Estrategia de Crecimiento Azul o la labor regional desarrollada por la FAO en el contexto de la iniciativa Hambre cero dentro del Marco para Timor-Leste, San Vicente y las Granadinas y Granada son ejemplos de trabajo pertinente en apoyo de los PEID²³.

²¹ Véase el anexo III para una muestra de actividades.

²² Véase el anexo II.

²³ Véase *Global Blue Growth Initiative and Small Island Developing States y Realizing Economic Opportunities in Agriculture to Promote Greater Food Security in Pacific Island Countries*,

37. También se destacaron buenas prácticas en el trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), que proporcionó enérgico apoyo, servicios de asesoramiento y creación de capacidad a los PEID en cuestiones ambientales clave especialmente importantes para ellos. En el documento ministerial final del primer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del PNUMA (junio de 2014), se instó a la comunidad internacional a "promover y alentar el establecimiento de alianzas auténticas y duraderas para hacer frente a los problemas ambientales con que tropiezan los PEID". El PNUMA también ha ofrecido apoyo variado y continuado a los PEID, en particular, aunque no únicamente, por conducto del Programa del PNUMA para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del Caribe, aprobado por el Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, cuya secretaría es el PNUMA, en cumplimiento de la decisión 4 de su 14ª reunión, celebrada en 2003, como marco normativo principal para la ejecución ulterior del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio para los PEID.

38. El reciente informe de la DCI sobre la gobernanza ambiental en el sistema de las Naciones Unidas después de Río+20 (JIU/REP/2014/4) reveló que un número importante de organizaciones se ocupaban de los PEID²⁴, lo cual se ha vuelto a confirmar gracias a los resultados de la encuesta hecha para el presente examen. El vínculo más débil es la falta de una coordinación eficaz a escala de todo el sistema y de vigilancia general de las actividades de esas organizaciones en apoyo de los PEID.

Presencia de las Naciones Unidas en Nueva York

39. El sistema de las Naciones Unidas está representado en diversas formas en Nueva York como: a) el anfitrión de los procesos intergubernamentales y foros interinstitucionales; b) la ubicación de las sedes de un considerable número de entidades de las Naciones Unidas, en particular los fondos y programas de la Organización.

40. Para fortalecer el apoyo institucional a los PEID y para lograr la aplicación acelerada de la Trayectoria de Samoa, deben determinarse maneras de involucrar a todas las partes interesadas, tanto de las organizaciones como de los foros y procesos normativos. En esta sección se mencionan los principales asociados institucionales.

Foro Político de Alto Nivel

41. El Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible²⁵ sustituyó a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en cumplimiento de la resolución 67/203 de la Asamblea General. El Foro promueve la finalización del proceso hacia la agenda para el desarrollo después de 2015 y, por tanto, tiene una función crucial en la tarea de garantizar que las preocupaciones de los PEID se reflejen plenamente en la agenda para el desarrollo sostenible que se aprobará en septiembre de 2015²⁶. El DAES presta servicios de secretaría al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible en sus reuniones sobre los PEID.

42. La Asamblea General, en el párrafo 11 de su resolución 67/890, sobre el formato y los aspectos organizativos del Foro, decidió que en las reuniones del Foro se dedicara un tiempo suficiente a debatir los problemas de desarrollo sostenible a que se enfrentan los

32ª Conferencia Regional para Asia y el Pacífico. Mongolia, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2014. Se puede consultar en www.fao.org/fileadmin/templates/sids/PDF/Blue_Growth_policy_paper.pdf.

²⁴ Véase JIU/REP/2014/4 – A/69/763, anexo I.

²⁵ Véase el párrafo 123 de la Trayectoria de Samoa que se ocupa de la función del Foro Político de Alto Nivel en cuanto a la vigilancia y la rendición de cuentas.

²⁶ Véase la resolución 69/217, párr. 26, de la Asamblea General.

países en desarrollo, incluidos los más vulnerables, en particular los países menos adelantados, los PEID, los países en desarrollo sin litoral y los países de África.

43. Los PEID participan en los procesos intergubernamentales bajo la égida de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS). Establecida en 1990, la AOSIS es una coalición intergubernamental de 44 Estados miembros y observadores. Los Estados miembros proceden de todos los océanos y regiones del mundo y son pequeñas islas y países con zonas costeras bajas. Comparten problemas ambientales y de desarrollo parecidos, en particular en relación con el cambio climático. La AOSIS, presidida actualmente por Maldivas, presenta una voz negociadora unificada en pro de los PEID dentro del sistema de las Naciones Unidas²⁷ y ofrece una plataforma para el intercambio de conocimientos entre esos Estados²⁸. La Alianza desempeñó una función activa en la aprobación de la Trayectoria de Samoa, exhortando a una creación de capacidad sostenible en los PEID, así como en las negociaciones en curso en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)²⁹.

Consejo Económico y Social y el Comité de Políticas de Desarrollo

44. En el párrafo 123 de la Trayectoria de Samoa se solicita explícitamente al Consejo Económico y Social, junto con el Foro Político de Alto Nivel, que dedique tiempo suficiente al debate sobre el apoyo al desarrollo sostenible de los PEID.

45. El Comité de Políticas de Desarrollo es un órgano subsidiario del Consejo Económico y Social³⁰. Proporciona insumos de expertos sobre cuestiones de desarrollo al Consejo en su serie de sesiones de alto nivel. En 2010, el Comité presentó un documento de antecedentes sobre cuestiones relacionadas con los PEID en que planteó cuestiones esenciales sobre los problemas que entrañaba el establecimiento de una estrategia específica para esos Estados. Esos problemas en la mayor parte de los casos siguen sin resolverse.

46. Los PEID³¹ comparten determinadas características pero pertenecen a diversas categorías especiales de las Naciones Unidas. Solamente nueve son países menos adelantados, mientras que los demás son países de ingresos medios o altos. Una política específica para los PEID debe abarcar las cuestiones que son pertinentes para todos ellos, sobre la base de sus vulnerabilidades comunes, aunque diferenciadas, tales como las relacionadas con el cambio climático, el aislamiento, la ubicación remota, la dependencia de las importaciones, el transporte, la brecha digital, la gestión de los productos químicos y los desechos, la pequeña escala económica y las cuestiones sociales, entre otras³².

²⁷ Véase <http://aosis.org/wp-content/uploads/2015/01/2015.01.19-Statement-Stocktaking-General-FINAL.pdf>.

²⁸ Véase <http://aosis.org/>.

²⁹ Véase http://unfccc.int/files/bodies/awg/application/pdf/adp2-8_opening_statement_aosis_8feb2015.pdf.

³⁰ Véase el documento de antecedentes N° 10 del Comité de Políticas de Desarrollo (ST/ESA/2010/CDP/10), de junio de 2010, "Opiniones y puntos de vista independientes del Comité de Políticas de Desarrollo sobre el apoyo prestado por las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo", por Philip Hein (2010).

³¹ Véase el anexo IV.

³² Un examen reciente de los PEID figura en *Hacer frente a las vulnerabilidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo de manera más eficaz* (UNCTAD/LDC/2014).

Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación

47. La Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación³³ es el foro más alto de coordinación interinstitucional dentro del sistema de las Naciones Unidas y está integrada por 29 organizaciones³⁴.

48. La Junta participó en la preparación de la Trayectoria de Samoa y destacó el compromiso de todos sus miembros bajo la presidencia del Secretario General con la contribución, en el contexto de sus mandatos respectivos, a la aplicación de la Trayectoria de Samoa³⁵.

49. La labor de la Junta se apoya en su secretaría y se lleva a cabo a través de tres mecanismos: el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD). Este último es un facilitador fundamental para la realización de actividades operacionales a escala regional y nacional, junto con su secretaría, la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo (UNDOCO).

50. El GNUD reúne a 32 fondos, programas, organismos, departamentos y oficinas de las Naciones Unidas. En estrecha colaboración con el PNUD y el sistema de coordinadores residentes, y con todos los demás fondos, programas y organismos especializados involucrados en cuestiones de desarrollo, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo son asociados esenciales sobre el terreno en el plano regional y nacional.

51. Durante su misión a Nueva York, los Inspectores se reunieron con funcionarios de la Oficina y tomaron nota con reconocimiento de la función que tenía esta en el ofrecimiento de apoyo a los PEID a escala regional y nacional. No obstante, la Oficina no participa habitualmente en las reuniones del Grupo Consultivo Interinstitucional porque no es miembro de ese Grupo. **Por consiguiente, los Inspectores invitan al DAES a que adopte las medidas necesarias para que el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo se conviertan en miembros ordinarios de Grupo Consultivo Interinstitucional.**

Grupo Consultivo Interinstitucional para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

52. El Grupo Consultivo Interinstitucional, presidido por la División de Desarrollo Sostenible del DAES, es un mecanismo de coordinación híbrido y oficioso³⁶. Está integrado por centros de coordinación de los PEID de diferentes entidades, organismos y comisiones regionales de las Naciones Unidas, así como por organizaciones intergubernamentales mundiales y regionales que participan en los asuntos de esos Estados. Constituye un foro único con una composición ampliada en que figuran organizaciones intergubernamentales mundiales y regionales, tales como la Secretaría del Commonwealth, la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico, la Comisión del Pacífico Meridional, el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente, el CARICOM, la Organización de los Estados del

³³ Consúltense la reunión de alto nivel de la Junta sobre los PEID en <http://webtv.un.org/meetings-events/general-assembly/main-committees/4th-committee/watch/ceb-high-level-event-the-un-system-partnering-for-the-people-of-sids/3762444460001#full-text>.

³⁴ Véase www.unsceb.org/content/member-organizations.

³⁵ Véase <http://webtv.un.org/meetings-events/general-assembly/main-committees/4th-committee/watch/ceb-high-level-event-the-un-system-partnering-for-the-people-of-sids/3762444460001#full-text>.

³⁶ Creado por la Asamblea General en la resolución 58/213, se menciona otra vez en las resoluciones 59/311 y 65/156.

Caribe Oriental y la Comisión del Océano Índico (COI). Esas entidades que no forman parte de las Naciones Unidas colaboran estrechamente y a veces directamente con representantes de los PEID de que se ocupan ofreciéndoles reuniones de información y asesoramiento normativo, apoyo técnico y de creación de capacidad y atienden sus necesidades concretas de información.

53. El Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo es un foro para que sus miembros intercambien información y experiencias, colaboren en la aportación de insumos sustantivos y participen en los preparativos conjuntos para apoyar a esos Estados a escala nacional, regional, interregional y mundial en la planificación de eventos y procesos en ámbitos de interés común para esos Estados, como la Cumbre Río+20, la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), los eventos relacionados con el océano y la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo/Conferencia de Samoa de 2014. Los miembros representan una variedad de organizaciones y departamentos, en particular el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Banco Mundial. Las instituciones financieras internacionales, de gran importancia para el desarrollo sostenible de los PEID, también son parte del Grupo Consultivo Interinstitucional. Están llamadas a desempeñar una función esencial, según se recuerda en los párrafos 28, 103 y 116 b) de la Trayectoria de Samoa, en la tarea de contribuir al desarrollo sostenible de los PEID que, pese a que la mayoría de ellos son países de altos ingresos, comparten perfiles de vulnerabilidad que requieren estrategias específicas a medida de cada uno de ellos.

54. Al revisar la información proporcionada por el DAES no se encontraron los criterios para la composición del Grupo Consultivo Interinstitucional. Solamente la secretaría de un acuerdo multilateral sobre medio ambiente, la Convención sobre la Diversidad Biológica, es actualmente miembro del Grupo. La División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, que es la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, también es miembro³⁷. Sin embargo, las organizaciones involucradas en el cambio climático, la degradación del suelo y la diversificación, la gestión de los productos químicos y desechos, entre otros temas críticos para los PEID, no están representadas en el Grupo Consultivo Interinstitucional.

55. En el párrafo 124 de la Trayectoria de Samoa se ofrece una oportunidad para reevaluar la función y la eficacia del Grupo. Indudablemente, el DAES y la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo han avanzado en esa dirección. Establecieron un equipo de tareas involucrando al PNUD, el UNFPA y otras entidades de las Naciones Unidas para trabajar juntos después de la Conferencia de Samoa con el fin de preparar un documento de estrategia revisada, publicado en diciembre de 2014, que tiene por objeto dar un impulso a la evolución del Grupo.

56. Conforme a la información proporcionada por el DAES, las principales actividades que se desarrollan actualmente por conducto del Grupo Consultivo son las siguientes:

- Reuniones periódicas por teleconferencia para coordinar la planificación conjunta de los eventos principales;
- Coordinación de las diversas actividades que se llevan a cabo como parte de los eventos principales;

³⁷ Véase JIU/REP/2012/2.

- Promoción del uso eficiente y coordinado de recursos para la ejecución de proyectos;
- Colaboración en la movilización de recursos y la búsqueda de asociaciones viables con los donantes y la comunidad internacional más amplia;
- Consultas entre las entidades participantes para promover la incorporación y la promoción de las sinergias en las cuestiones relacionadas con los PEID en los programas del sistema de las Naciones Unidas;
- Intercambio de información sobre los eventos planificados, las iniciativas en curso importantes, los datos, etc., que ha de incorporarse en la Red de Información de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo³⁸;
- Armonización de los planes regionales de puesta en marcha de la iniciativa sobre la Estrategia de Mauricio para garantizar la vigilancia integral de los programas prioritarios de los PEID.

57. Aunque el trabajo de este Grupo parece el más tangible y eficaz, resulta que no tiene suficiente visibilidad y que para algunas partes interesadas sus procedimientos de trabajo y mandato no están claros. **Los Inspectores consideran que en el examen exhaustivo se debe evaluar la función de Grupo Consultivo Interinstitucional.**

58. A consecuencia de la reforma en curso de Grupo Consultivo Interinstitucional, se han desplegado más medidas para la planificación del programa de trabajo y el intercambio oportuno de los programas para los futuros períodos de sesiones. Se prevé que en el programa de marzo y abril de 2015 figure la serie de sesiones dedicadas a los PEID del Foro Político de Alto Nivel, datos sobre esos Estados y cuestiones estadísticas, los PEID y la agenda para el desarrollo después de 2015, la financiación para el desarrollo y los vínculos entre las actividades operacionales de los miembros del Grupo con la aplicación de la Trayectoria de Samoa.

59. Los Inspectores reconocen el gran valor del trabajo realizado por el DAES sin sobrepasar los escasos recursos existentes, que no han aumentado proporcionalmente al enorme incremento de las cuestiones relacionadas con los PEID y de acuerdo con la acción urgente necesaria sobre cuestiones concretas para ayudarles no solo a desarrollar su sostenibilidad, sino también crear una resiliencia oportuna para superar las graves amenazas del cambio climático.

60. Apoyándose en las conclusiones de informes anteriores del DCI y, en particular en el ámbito de la gobernanza ambiental y Río+20³⁹, **los Inspectores invitan al DAES y a los miembros de Grupo Consultivo Interinstitucional a que consideren las enseñanzas extraídas del funcionamiento del Grupo de Gestión Ambiental, presidido por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en la promoción del intercambio de información, el establecimiento de grupos de gestión sobre cuestiones temáticas y el desarrollo de buenas prácticas para el trabajo interinstitucional⁴⁰.**

³⁸ El establecimiento de la Red de Información de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo fue consecuencia de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en Barbados en 1994, como medio de facilitar el intercambio de experiencias entre los PEID (A/CONF.167/9, pág. 36). Véase www.sidsnet.com.

³⁹ JIU/REP/2008/3 y JIU/REP/2014/4.

⁴⁰ Véase JIU/REP/2014/4, *op. cit.*, párrs. 100 a 104.

Con el fin de fortalecer la coordinación y la eficacia, los Inspectores estiman lo siguiente:

Recomendación 4

La Asamblea General debe garantizar que en el estudio exhaustivo se evalúen la función y el funcionamiento del Grupo Consultivo Interinstitucional para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y se propongan medidas concretas para aumentar su eficacia como foro de coordinación, con la participación de todos los asociados institucionales pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y los que no forman parte de ese sistema, tales como las instituciones financieras internacionales, para fomentar la aplicación de la Trayectoria de Samoa y facilitar su vigilancia.

CEAES Plus

61. El Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales (CEAES) se utilizó como mecanismo de coordinación para preparar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20). El Secretario General de la Conferencia Río+20⁴¹ amplió la composición del CEAES para incluir a los jefes de todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas (incluidos los fondos y programas, los organismos especializados, las instituciones financieras internacionales y la Organización Mundial del Comercio), así como las secretarías de las Convenciones de Río, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Así pues, el Comité se convirtió en CEAES Plus. Ahora se compone de 51 miembros y 3 observadores y mantiene vínculos con la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y sus órganos subsidiarios, en particular el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Grupo de Gestión Ambiental. También incluye institutos de investigación y formación, como el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISA)⁴² y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR)⁴³, que contribuyen con sus conocimientos especializados y con la creación de capacidad⁴⁴.

62. Durante 2013 y 2014, el CEAES Plus, convocado por el DAES, sirvió de interfaz para los preparativos de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, complementando la labor de Grupo Consultivo Interinstitucional para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Actualmente el CEAES Plus actúa como plataforma de coordinación para el seguimiento tanto de Río+20 como de la Trayectoria de Samoa, y en sus operaciones diarias cuenta con el apoyo de la División de Desarrollo Sostenible del DAES.

63. Los Inspectores toman nota de la participación del CEAES Plus en la prestación de apoyo a los PEID, contando entre sus miembros con la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y el DAES, y considera que en el examen exhaustivo será preciso ocuparse de aclarar mejor su función, de acuerdo con el párrafo 124 a) de la Trayectoria de Samoa, para evitar posibles superposiciones.

⁴¹ En mayo de 2010, el Secretario General nombró Secretario General de la Conferencia al Secretario General de Asuntos Económicos y Sociales.

⁴² Véase la publicación del UNRISA *Social Policies in Samoa*.

⁴³ Recientemente el UNITAR puso en marcha formación gratuita en línea sobre los PEID y el cambio climático, que se puede consultar en www.coursera.org/course/sids.

⁴⁴ Se puede consultar la lista completa de miembros en: <http://sustainabledevelopment.un.org/index.php?menu=1442>.

Fondos y programas con presencia en Nueva York

64. Durante su visita a Nueva York los Inspectores se reunieron con funcionarios del PNUD, el UNFPA, el UNICEF y ONU-Mujeres. Tomaron nota de la importante labor que estaban haciendo todos esos organismos en ámbitos de interés directo para los PEID, en estrecha coordinación con sus oficinas sobre el terreno, con canales de comunicación abiertos, retroalimentación e interacción.

65. Dado que el presente examen consultivo se ha preparado con limitaciones de tiempo y alcance, no contendrá informes en profundidad con información detallada proporcionada por los fondos y programas (y por los organismos especializados)⁴⁵. Los Inspectores quisieran sin embargo destacar que las entrevistas y las respuestas a los cuestionarios indicaron que el sistema de las Naciones Unidas y, en particular, sus fondos y programas, están contribuyendo claramente con dedicación y determinación, sin sobrepasar los recursos existentes, a la aplicación de las esferas prioritarias de la Trayectoria de Samoa, en el contexto de sus respectivos mandatos.

66. El PNUD, en calidad de organización cuyo mandato básico se refiere a cuestiones de desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas y con su red prácticamente mundial de oficinas regionales y nacionales, convierte los procesos normativos de Nueva York en acción sobre el terreno. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo está dirigido por el Administrador del PNUD y allana el camino para una interacción sin tropiezos para organizar la prestación de servicios sobre el terreno, por conducto del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas y la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo.

67. El PNUD informó a los Inspectores de que todos los PEID estaban cubiertos por equipos de las Naciones Unidas en el país, residentes o acreditados, que funcionaban con arreglo al Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) sobre el terreno por conducto de 19 oficinas en esos Estados para varios países o para un país, recibiendo apoyo adicional del Centro del Pacífico del PNUD y otras presencias a escala del país. El PNUD informó además de que tenía la intención de incrementar la prestación de servicios en los PEID conforme a la Trayectoria de Samoa por medio de esas plataformas, y de que trabajar en el marco de GNUMD haría más eficaz la aplicación.

68. La utilización de los MANUD regionales es especialmente importante para los PEID, a causa de su ubicación remota, sus dimensiones y la dificultad de acceso. Trabajar a escala regional aumenta la eficiencia del empleo de recursos y hace más fácil abordar cuestiones de interés común en los grupos regionales y subregionales. El trabajo con las autoridades locales contribuye a crear sinergias entre los diversos ministerios con el fin de elaborar un programa de apoyo mutuo que abarca ámbitos interrelacionados (por ejemplo, las pesquerías, la agricultura, el medio ambiente, etc.). La creación de capacidad para el fortalecimiento de las instituciones contribuiría a una mejor ejecución al abordar los problemas específicos de los PEID. **A juicio de los Inspectores, un examen exhaustivo debe centrarse también en las operaciones sobre el terreno y la coordinación de las Naciones Unidas por medio del sistema de coordinadores residentes, equilibrando una orientación y supervisión racionalizadas de la Sede con enérgicos enfoques de abajo arriba, incorporando información obtenida de la valiosa experiencia acumulada y los problemas encarados a escala nacional y regional.**

69. Las entrevistas con el UNFPA, el UNICEF y ONU-Mujeres confirmaron la pertinencia del trabajo sobre el terreno y la necesidad de aumentar su visibilidad en los procesos normativos e intergubernamentales e interinstitucionales en la Sede. La población,

⁴⁵ La amplia información cualitativa proporcionada puede utilizarse en el futuro para cualquier examen de seguimiento sobre la misma cuestión. Véase el anexo II.

los jóvenes, los niños y las cuestiones de género constituyen algunas de las prioridades de la Trayectoria de Samoa. El UNICEF aportó información positiva sobre el funcionamiento del Grupo Consultivo Interinstitucional en relación con los PEID como plataforma para la coordinación interinstitucional y el intercambio de información, y destacó su importante función en los preparativos para la Conferencia de Samoa. La colaboración desde la celebración de la Conferencia se ha reforzado más, como parte del proceso de reforma en curso del Grupo.

70. El UNFPA informó de que en noviembre de 2014 se reunió con representantes de Samoa y reiteró su pleno apoyo a la aplicación del documento final. También se refirió a la cooperación en el plano regional entre las oficinas subregionales del UNFPA en cuanto a la ejecución de programas multinacionales, como parte de las actividades del GNUM para América Latina y el Caribe (GNUM LAC) y la CEPAL⁴⁶. El UNFPA indicó su apoyo a aprovechar el impulso del resultado del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrado en septiembre de 2014, para examinar el progreso y el logro de las metas de la decisiva Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

71. Los Inspectores se reunieron también con la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, que está involucrada activamente en la prestación de apoyo a las actividades en pro de los PEID, como la información sobre asociaciones innovadoras en la cooperación Sur-Sur sobre la ordenación de la tierra y el tratamiento de las actividades relacionadas con los proyectos para la reducción de los desastres y el cambio climático en esos Estados. Sus actividades están organizadas en torno a las asociaciones y la cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas, tales como el PNUD (por ejemplo, el Centro del Pacífico en Fiji), la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y el DAES, así como las organizaciones regionales, con el apoyo de los gobiernos de los PEID, además de algunos de sus asociados en el desarrollo y del sector privado, como la Organización del Sector Privado de las Islas del Pacífico (PIPSO) y el Centro Caribeño para la Competitividad, entre otros.

Otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas

72. La presencia en los países de los fondos, programas, organismos especializados y algunos centros regionales de las convenciones sobre medio ambiente en los PEID es un factor crucial en la aplicación de la Trayectoria de Samoa. Es preciso fortalecer la ejecución conjunta mediante los MANUD y el sistema de coordinadores residentes, involucrando a organizaciones tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) o el Programa de las Naciones Unidas para el Medio y Ambiente (PNUMA).

73. La UNODC establece asociaciones con el PNUD, principalmente en la región del Pacífico, así como en el Caribe en asociación con la CARICOM y el Banco Mundial. También está previsto celebrar el 2015 un evento mundial del PNUD-UNDOC sobre la reforma de la lucha contra la corrupción en los PEID. La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) ha desarrollado el concepto de servicios esenciales y ruta del desarrollo del turismo en cooperación con la Organización Mundial del Turismo (OMT),

⁴⁶ Se ha establecido un equipo de tareas interinstitucional subordinado al GNUM LAC para diseñar las actividades en el Caribe con el fin de colocarlas en el contexto de la Trayectoria de Samoa y preparar un plan estratégico de acción para el Caribe.

que tiene por objeto asegurar la prestación vitalmente importante de servicios aéreos para destinos remotos y periféricos del mundo, independientemente de la rentabilidad de cada operación y para estimular el turismo y las inversiones dirigidas a esos lugares. Dicha estrategia es especialmente importante para los países menos adelantados, los PEID y los países en desarrollo sin litoral. El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), respondiendo a la encuesta, se refirió también a la necesidad de centrarse en el apoyo regional, más que nacional, para los PEID, debido a sus caracteres específicos, que dificultan la ejecución a escala nacional para los Estados muy pequeños.

74. En lo que respecta a los PEID, es preciso alentar la participación en las juntas ejecutivas de los fondos y programas o las Mesas de las conferencias y reuniones de las partes en las convenciones sobre medio ambiente para asegurar una mayor consideración de las necesidades de esos Estados⁴⁷.

75. Merece mención especial la función de las secretarías de las convenciones sobre medio ambiente, tales como el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, el Convenio de Rotterdam para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, y su apoyo en abordar los problemas acuciantes del tratamiento de los desechos, que son sumamente importantes para los PEID. Sus centros regionales prestan apoyo a varios países en la región del Pacífico. Las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) contribuyen a la diversidad biológica y las cuestiones de aprovechamiento de tierras, que son esferas críticas para crear la resiliencia y reducir la vulnerabilidad. Un examen exhaustivo no debe pasar por alto la función de esas Convenciones como parte de la estructura general del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los PEID.

76. Recordando los párrafos 70, 71 y 109 de la Trayectoria de Samoa, **los Inspectores estiman que el sistema de las Naciones Unidas debe fortalecer su apoyo a los PEID, mediante una mejor colaboración con las secretarías de las Convenciones de Río y otras convenciones sobre el medio ambiente, tales como la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, y el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, entre otras cosas, por medio de la creación de capacidad y la prestación de servicios de asesoramiento a esos Estados para promover la ratificación de las convenciones sobre medio ambiente y su aplicación a escala nacional.**

⁴⁷ El PNUD mencionó que, desde 1994, fecha en que se aprobó el Programa de Acción de Barbados, 11 PEID han participado en la Junta Ejecutiva del PNUD/UNFPA/UNOPS, garantizando con ello que las organizaciones siguen receptivas a las necesidades en evolución de esos Estados.

III. Otras conclusiones y recomendaciones

A. Marco de vigilancia y rendición de cuentas para la aplicación de la Trayectoria de Samoa

77. Los Inspectores observaron que las partes interesadas percibían que el apoyo institucional ofrecido por la Sede de las Naciones Unidas era débil. Las medidas de mejora deben centrarse en la reorganización de los recursos existentes, la evaluación del nivel actual de los recursos y su conmensurabilidad con los mandatos, y la participación en los recursos de todo el sistema para promover el intercambio fecundo, la coherencia y la eficacia en el uso de los recursos existentes.

78. La presentación de informes sobre la contribución a la aplicación de la Trayectoria de Samoa a escala de todo el sistema debe llevarse a cabo a través de un marco de vigilancia y rendición de cuentas, en particular mediante el uso de la actual matriz de seguimiento sobre la aplicación de la Trayectoria, creada por el DAES y gestionada por el CEAES Plus, para seguir las funciones y las contribuciones de las organizaciones de las Naciones Unidas en la tarea de ocuparse de las esferas prioritarias de la Trayectoria. Un marco de vigilancia de la gestión basada en los resultados garantizaría la supervisión y la presentación de informes actualizados sobre la situación de su puesta en práctica.

Con el fin de aumentar la coherencia y la rendición de cuentas a escala de todo el sistema en la prestación de apoyo institucional que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los PEID, los Inspectores recomiendan lo siguiente:

Recomendación 5

La Asamblea General debe garantizar que en el estudio exhaustivo se analicen la estructura institucional establecida conforme a los párrafos 122 a 124 de la Trayectoria de Samoa y el proceso de coordinación destinado a supervisar e informar sobre su aplicación eficaz, con miras a impedir la superposición y fomentar las sinergias en todo el sistema de las Naciones Unidas.

B. Comunicación e intercambio de información entre la Secretaría de las Naciones Unidas y los representantes de los Estados Miembros

79. Se informó a los Inspectores de casos de duplicación aparente entre la Secretaría (el DAES y la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo) en sus actividades de divulgación y de interacción con algunos representantes de los Estados Miembros, en el caso de una reciente solicitud, que llegó a las Misiones Permanentes de los Estados Miembros por canales diferentes, refiriéndose a cuestiones estrechamente relacionadas.

80. El DAES estaba reuniendo información para elaborar recomendaciones sobre un marco de asociación, de acuerdo con el párrafo 101 de la Trayectoria de Samoa, mientras que la Oficina del Alto Representante estaba haciendo el seguimiento de las consultas que había celebrado a finales de 2014 con los Amigos del Sector Privado de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, una agrupación oficiosa de Estados Miembros afines que pidió a la Oficina del Alto Representante que preparara un borrador de mandato relacionado

con el desarrollo de una red empresarial global para los PEID, un resultado fundamental del Foro de Asociación del Sector Privado⁴⁸.

81. Ambas entidades estaban actuando conforme a sus mandatos respectivos. No obstante, una mejor coordinación dentro de la Secretaría habría producido más claridad en cuanto al objetivo, y las dos entidades podían haber coordinado su solicitud para que abarcara todos los ámbitos de interés sobre las asociaciones, reduciendo con ello la carga de trabajo.

82. Los Inspectores estiman que toda la información sobre las cuestiones relacionadas con los PEID podría reunirse a través de una línea de comunicación integrada y única entre la Secretaría de las Naciones Unidas y los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas pertinentes. Una base de datos informativa común para apoyar la ejecución de las diversas tareas asignadas a las diferentes partes de la Secretaría facilitaría la coordinación y las sinergias. El trabajo realizado por el DAES y la Oficina del Alto Representante podría figurar en la misma plataforma, incluidos los insumos del resto del sistema de las Naciones Unidas. Esa plataforma incluiría la matriz para el seguimiento de la Trayectoria de Samoa⁴⁹.

83. Las entrevistas también revelaron que los mandatos coexistentes sobre los PEID que han de cubrir el DAES y la Oficina del Alto Representante crean dificultades a los Estados Miembros cuando se trata de encontrar información concreta para responder a sus preguntas. **A juicio de los Inspectores, la Secretaría debe mejorar sus canales de comunicación y coordinar mejor sus solicitudes a los Estados Miembros.** Deben adoptarse medidas para aclarar las responsabilidades. Entre tanto, las dos entidades deben fortalecer su coordinación con el fin de que las cuestiones que entran en ambos mandatos se traten conjuntamente mediante consultas previas.

84. Se informó a los Inspectores de que se han suspendido algunas formas de contacto periódico con los Estados Miembros, en particular con la Alianza para los Pequeños Estados Insulares y con los asociados en el desarrollo. Dado que la Alianza es el foro de negociación que representa los intereses de los PEID, las reuniones periódicas entre la Secretaría de las Naciones Unidas en la Sede y los Representantes Permanentes constituirían una buena práctica para la comunicación y el intercambio de información⁵⁰.

Para mejorar la coordinación y la comunicación y aumentar la transparencia en la labor relacionada con el apoyo a las prioridades de los PEID, los Inspectores recomiendan lo siguiente:

⁴⁸ Acto anterior a la Conferencia organizado juntamente por la Oficina del Alto Representante con el Gobierno de Samoa y la Cámara de Comercio de Samoa durante la Tercera Conferencia Internacional sobre Pequeños Estados Insulares en Desarrollo celebrada en 2014.

⁴⁹ Véase www.sids2014.org/unmatrix. La actual presentación de informes por medio de la matriz está ocupada por las propias organizaciones. Según se informó durante las entrevistas, en estos momentos el contenido de la matriz no refleja plenamente el estado actual de la aplicación. La presentación de informes no es periódica, es voluntaria y no es sistemática.

⁵⁰ La participación de los fondos y programas, en particular los que están directamente involucrados en la creación de capacidad para esos Estados, sin duda alguna añadiría valor a esas reuniones periódicas.

Recomendación 6

La Asamblea General debe garantizar que en el examen exhaustivo se aborden los mecanismos institucionales y de gestión para fortalecer la coordinación entre el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en el desempeño de las tareas relacionadas con sus mandatos respectivos de prestar apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo con el fin de evitar las superposiciones y mejorar la eficacia de su labor y aumentar la transparencia de sus comunicaciones con los Estados Miembros.

C. Coordinación entre la Secretaría de las Naciones Unidas en la Sede y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas

85. Las respuestas a los cuestionarios por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las secretarías de las convenciones sobre medio ambiente pertinentes para los PEID revelaron una coordinación deficiente con la Sede de las Naciones Unidas.

86. Esto no se aplica a los fondos y programas con fuerte representación sobre el terreno. Durante la misión de los Inspectores a Nueva York, organizaron videoconferencias con sus oficinas regionales en el Pacífico y el Caribe que proporcionaron información perspicaz a los Inspectores. Las partes interesadas reconocen la función esencial de los fondos y programas en la prestación de apoyo a los PEID sobre el terreno, en particular por medio del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas, que aseguran la coherencia en la ejecución a escala regional y nacional. El estudio exhaustivo podría evaluar los problemas a que hacen frente las entidades activas en esos Estados que, en última instancia, soportan el peso de garantizar una aplicación exitosa y eficaz de la Trayectoria de Samoa.

87. Los Inspectores observaron que los representantes de los Estados Miembros carecían de información sobre los mecanismos de coordinación interinstitucional existentes para los PEID organizados por la Secretaría, en particular sobre la labor de Grupo Consultivo Interinstitucional, y expresaron el deseo de que se los informara mejor sobre su trabajo y resultados.

88. La presentación de informes sobre los progresos alcanzados en la aplicación del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio, y actualmente la Trayectoria de Samoa, ha sido dirigida por el DAES, con arreglo a su mandato sobre la presentación de informes, y por medio de consultas con el CEAES Plus, el Grupo Consultivo Interinstitucional y los Estados miembros. La información no debe limitarse únicamente a los procesos relacionados con los PEID, sino que vincularse también con la cuestión más amplia del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a esos Estados y los exámenes del Foro Político de Alto Nivel, y ocuparse de la cuestión de cómo las necesidades de esos Estados se van a incorporar en la agenda para el desarrollo después de 2015 y el examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como otros procesos mundiales pertinentes en el futuro.

89. El pensamiento estratégico para planificar e informar sobre el apoyo institucional de las Naciones Unidas a la aplicación de la Trayectoria de Samoa en un marco único, de forma coordinada, contribuiría al mejor uso de los recursos, a una mayor satisfacción por parte de los beneficiarios y sus asociados en el desarrollo, y a reducir la carga sobre las dependencias de los PEID del DAES y de la Oficina del Alto Representante para los Países

Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

90. Lo último en orden pero no en importancia, la participación de las secretarías de las Convenciones de Río (por ejemplo, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático) y otras convenciones pertinentes sobre medio ambiente, por conducto de mecanismos interinstitucionales, tales como el CEAES Plus y el Grupo Consultivo Interinstitucional, facilitaría el examen de cuestiones sumamente importantes para los PEID, tales como el cambio climático, los océanos, la diversidad biológica, así como la gestión de productos químicos y desechos. Ello se puede hacer con el apoyo del PNUD, el GNUM y la UNDOCO, además de las comisiones regionales, por medio de la difusión de orientaciones estratégicas para la programación conjunta y la aplicación sobre el terreno por los equipos en el país de las Naciones Unidas. La participación de organismos no residentes con larga experiencia en cuanto a los PEID, tales como la UNCTAD, debería ser parte del esfuerzo a escala de todo el sistema por racionalizar la Trayectoria de Samoa con el fin de garantizar el desarrollo sostenible de esos Estados.

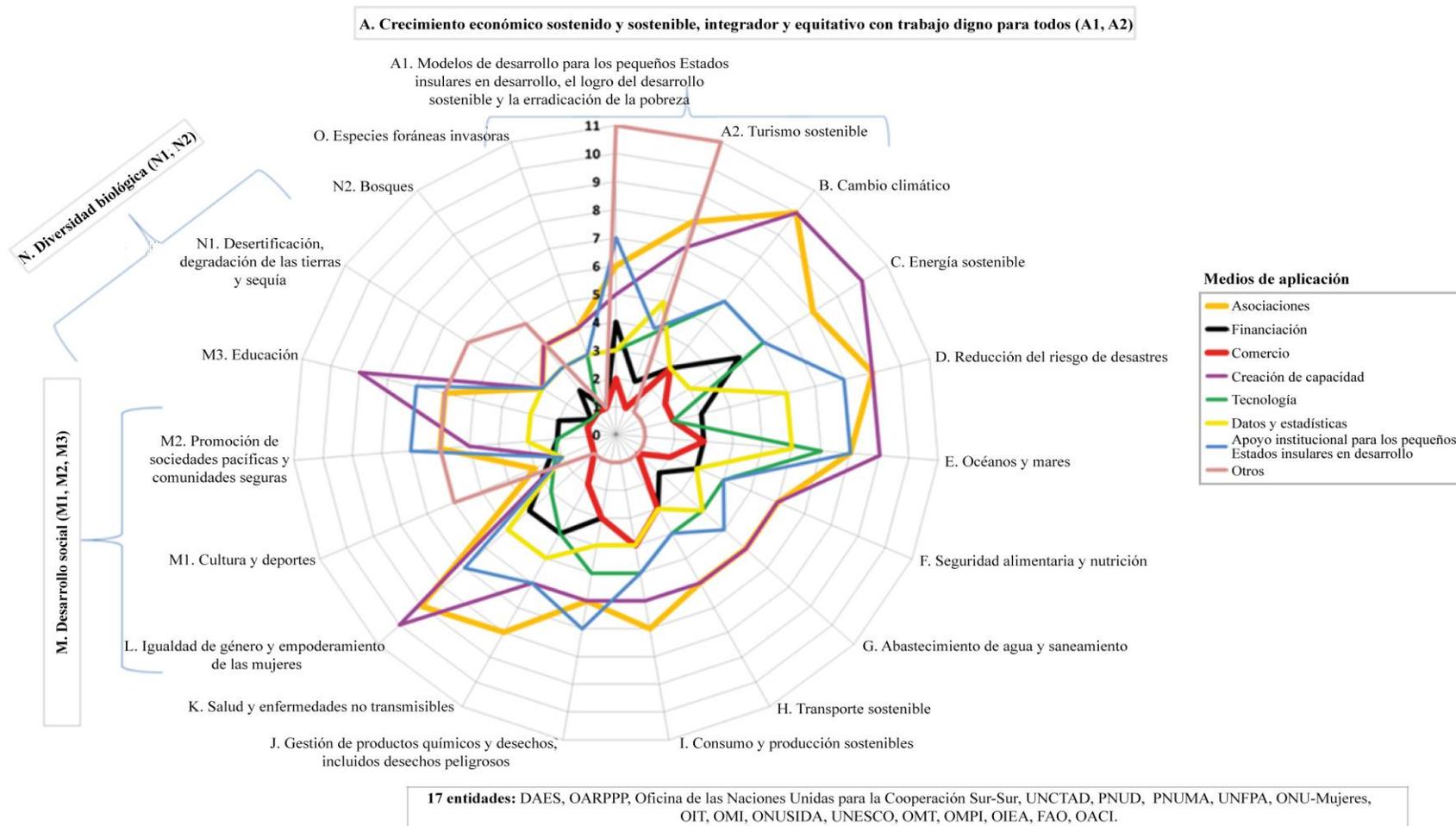
Anexo I

Mandatos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) y de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (OARPPP) sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo

<i>Mandato</i>	<i>DAES</i>	<i>Oficina del Alto Representante</i>
Asumir una plena gama de funciones en apoyo de la aplicación a escala de todo el sistema y el examen del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio	Resoluciones de la Asamblea General 49/122, 50/116, 51/183, 57/262, 59/311, 60/194, 62/191, 63/213, 64/199 y 65/156	Resoluciones de la Asamblea General 57/262, 63/213 y 64/199
Apoyar, según proceda, el seguimiento coordinado de la aplicación del Programa de Acción de Barbados		Resolución 56/227 de la Asamblea General (párr. 1) en que se asignan funciones establecidas en el informe del Secretario General (A/56/645, párr. 17)
Coordinación y cooperación a escala de todo el sistema con otras organizaciones multilaterales pertinentes y difusión de información sobre las actividades en apoyo de los PEID y el Programa de Acción de Barbados para garantizar la aplicación y vigilancia adecuadas (Programa de Acción de Barbados y Estrategia de Mauricio)	Resoluciones de la Asamblea General 56/198, 58/213 y 59/229	Resolución 69/15 de la Asamblea General
Medidas de promoción y movilización del apoyo y de recursos internacionales para ofrecer apoyo a las consultas de grupos de PEID		Resoluciones de la Asamblea General 56/227 (párr. 1) en que se asignan funciones establecidas en el informe del Secretario General (A/56/645, párr. 17) y 69/15
Proporcionar asistencia, servicios de cooperación técnica y apoyo a los PEID	Resoluciones de la Asamblea General 64/199 y 69/15	

Anexo II.A

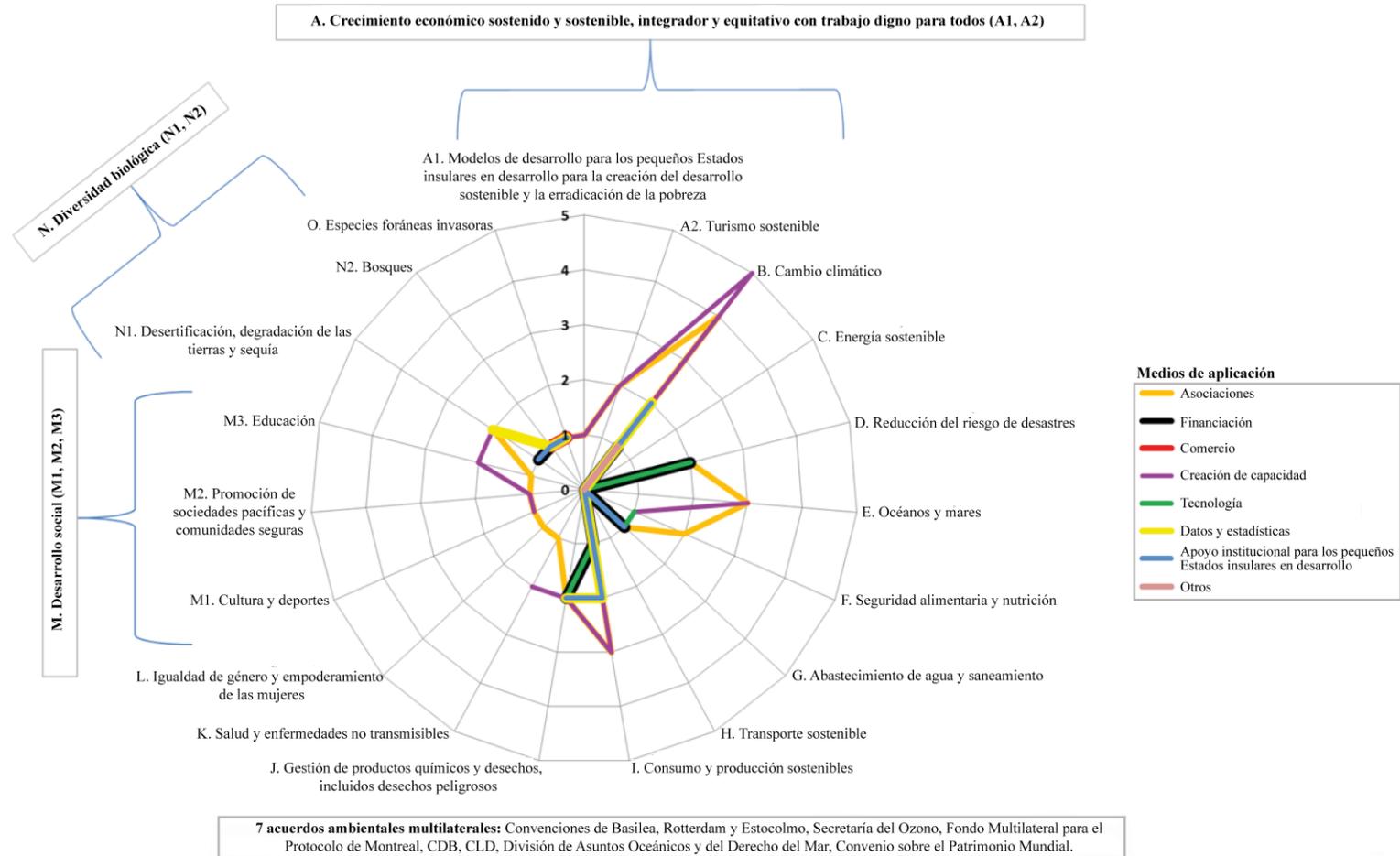
Contribución de las organizaciones que participan en la DCI a la aplicación de la Trayectoria de Samoa, por medios de aplicación



Fuente: La elaboración de la DCI se basa en los datos obtenidos de la encuesta de marzo de 2015. Aunque la UNODC participó en la encuesta, no proporcionó datos para esta pregunta.

Nota: La escala representa el número de organizaciones involucradas en cada ámbito, por medio de aplicación. Los ámbitos prioritarios corresponden a la resolución 69/15 de la Asamblea General.

Contribución de los acuerdos ambientales multilaterales a la aplicación de la Trayectoria de Samoa, por medios de aplicación

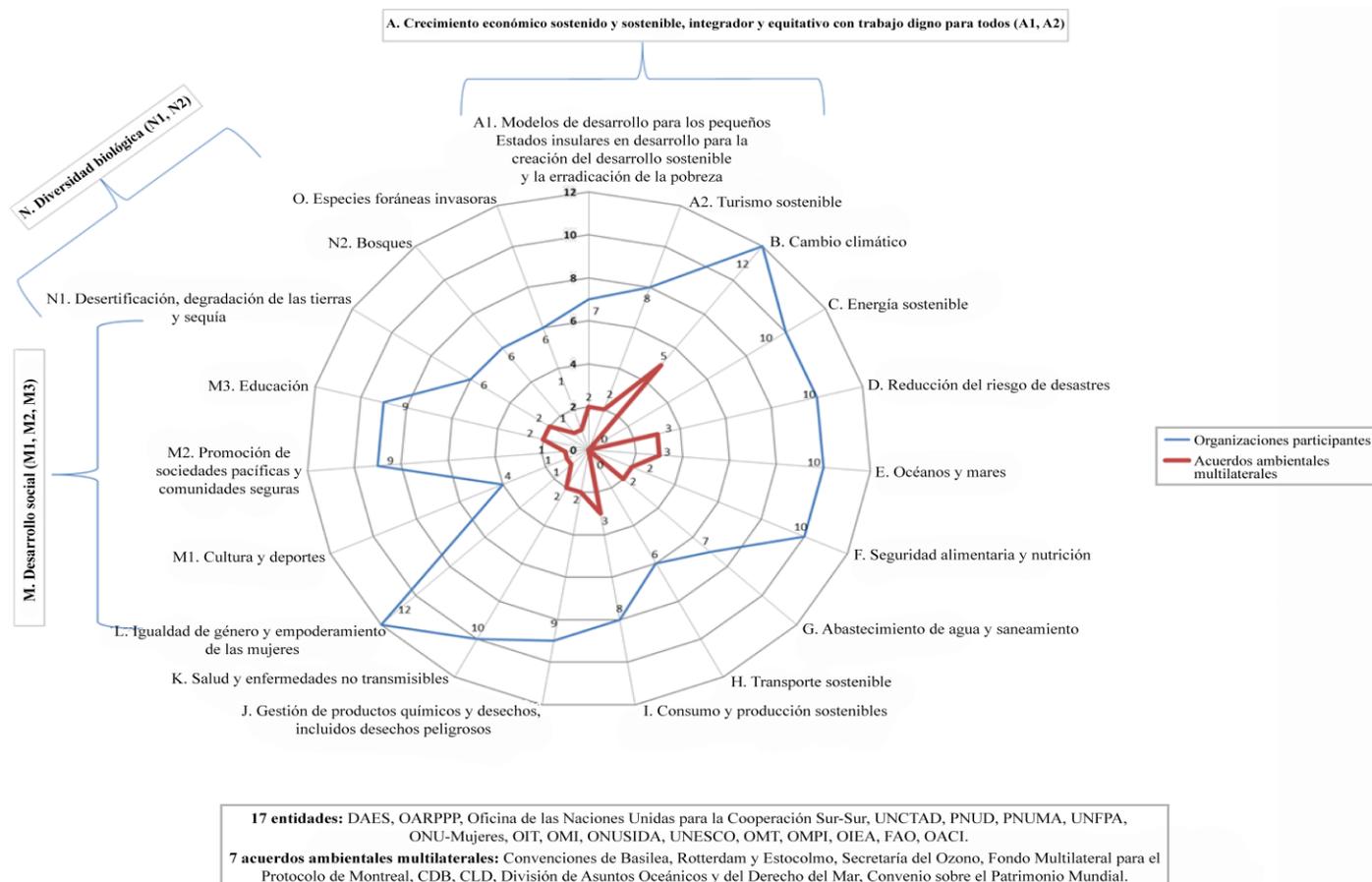


Fuente: DCI, basado en los datos obtenidos de la encuesta de marzo de 2015. Aunque la CMNUCC participó en la encuesta, no proporcionó datos para esta pregunta.

Nota: La escala representa el número de organizaciones involucradas en cada ámbito, por medio de la aplicación. Algunas líneas de datos (por ejemplo, Finanzas y Tecnología) se muestran en varios colores porque coinciden. Los ámbitos prioritarios corresponden a la resolución 69/15 de la Asamblea General.

Anexo II.C

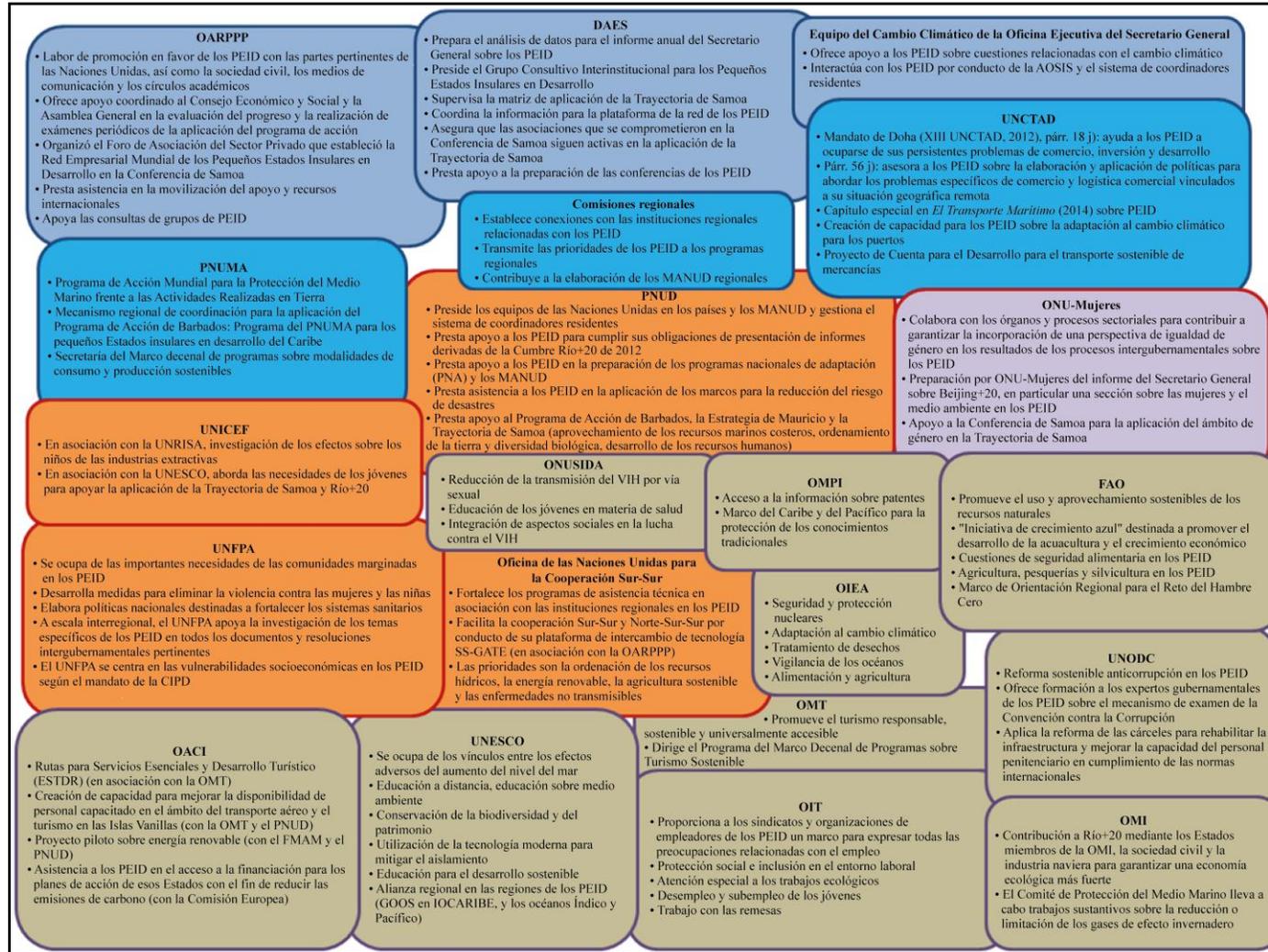
Contribución de las organizaciones participantes en la DCI y de los acuerdos ambientales multilaterales a la aplicación de la Trayectoria de Samoa (agregado por todos los medios de aplicación)



Fuente: DCI, basado en los datos obtenidos de la encuesta de marzo de 2015. Aunque la UNODC y la CMNUCC participaron en la encuesta, no proporcionaron datos para esta pregunta.

Nota: La escala representa el número de organizaciones involucradas en cada ámbito, considerando juntos todos los medios de aplicación. Los ámbitos prioritarios corresponden a la resolución 69/15 de la Asamblea General.

Muestras seleccionadas de actividades en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo y la aplicación de la Trayectoria de Samoa por el sistema de las Naciones Unidas



Anexo III.B

Muestras seleccionadas de actividades en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo y la aplicación de la Trayectoria de Samoa por las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales



Anexo IV

Grupos de pequeños Estados insulares en desarrollo, por organizaciones de las Naciones Unidas y foros internacionales

Agrupaciones de pequeños Estados insulares en desarrollo	Secretaría de las Naciones Unidas			Comisiones regionales				Organismo especializado de las Naciones Unidas	Entidades que no son del sistema de las Naciones Unidas					
	DAES	OARPPP	UNCTAD	CEPAL	CESPAO	CESPAP	CEPA	UNESCO	AOSIS	CARICOM	CARIFORUM	ACP	COI	FIP
AIMS (África, océano Índico, Mediterráneo y Mar del Sur de China)														
Bahrein	x	✓	x	-	✓	-	-	✓	-	-	-	-	-	-
Cabo Verde	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	-	-	✓	-	-
Comoras*	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	-	-	✓	✓	-
Guinea-Bissau*	✓	✓	x	-	-	-	✓	✓	✓	-	-	✓	-	-
Madagascar	x	x	x	-	-	-	-	x	-	-	-	-	✓	-
Maldivas	✓	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	-	-	-
Mauricio	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	-	-	✓	✓	-
Santo Tomé y Príncipe*	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	-	-	✓	-	-
Seychelles	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	-	-	✓	✓	-
Singapur	✓	✓	x	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	-	-	-
Subtotal	8	9	6	-	1	2	6	9	8	-	-	6	4	-
El Caribe y mares adyacentes														
Anguila	x	A	x	A	-	-	-	A	-	O	O	-	-	-
Antigua y Barbuda	✓	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	-	-
Antillas Neerlandesas	x	x	x	-	-	-	-	x	O	-	O	-	-	-
Aruba	x	A	x	A	-	-	-	A	-	-	O	-	-	-
Bahamas	✓	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	-	-
Barbados	✓	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	-	-
Belice	✓	✓	x	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	-	-
Bermudas	x	A	x	A	-	-	-	x	-	O	-	-	-	-
Cuba	✓	✓	x	✓	-	-	-	✓	✓	-	✓	✓	-	-
Curaçao	x	A	x	A	-	-	-	A	-	-	-	-	-	-
Dominica	✓	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	-	-
Granada	✓	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	-	-
Guadalupe	x	A	x	A	-	-	-	x	-	-	O	-	-	-
Guyana	✓	✓	x	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	-	-
Guyana Francesa	x	x	x	-	-	-	-	x	-	-	O	-	-	-
Haití*	✓	✓	x	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	-	-
Islas Caimán	x	A	x	A	-	-	-	A	-	O	O	-	-	-
Islas Turcas y Caicos	x	A	x	A	-	-	-	x	-	O	O	-	-	-

Agrupaciones de pequeños Estados insulares en desarrollo	Secretaría de las Naciones Unidas			Comisiones regionales				Organismo especializado de las Naciones Unidas	Entidades que no son del sistema de las Naciones Unidas					
	DAES	OARPPP	UNCTAD	CEPAL	CESPAO	CESPAP	CEPA	UNESCO	AOSIS	CARICOM	CARIFORUM	ACP	COI	FIP
Islas Vírgenes Británicas	x	A	x	A	-	-	-	A	-	O	O	-	-	-
Islas Vírgenes de los Estados Unidos	x	A	x	A	-	-	-	x	O	-	-	-	-	-
Jamaica	✓	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	-	-
Martinica	x	A	x	A	-	-	-	x	-	-	O	-	-	-
Montserrat	x	A	x	A	-	-	-	x	-	✓	O	-	-	-
Puerto Rico	x	A	x	A	-	-	-	x	O	-	-	-	-	-
República Dominicana	✓	✓	x	✓	-	-	-	✓	✓	-	✓	✓	-	-
Saint Kitts y Nevis	✓	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	-	-
San Vicente y las Granadinas	✓	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	-	-
Santa Lucía	✓	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	-	-
Sint Marteen	x	x	x	A	-	-	-	A	-	-	-	-	-	-
Suriname	✓	✓	x	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	-	-
Trinidad y Tabago	✓	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	-	-
Subtotal	16	16	10	16	-	-	-	16	16	15	16	16	-	-
El Pacífico														
Commonwealth de las Islas Marianas Septentrionales	x	A	x	-	-	A	-	x	-	-	-	-	-	OS
Fiji	✓	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓
Guam	x	A	x	-	-	A	-	x	O	-	-	-	-	OS
Islas Cook	✓	A	x	-	-	A	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓
Islas Marshall	✓	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓
Islas Salomón*	✓	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓
Kiribati*	✓	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓
Micronesia (Estados Federados de)	✓	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓
Nauru	✓	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓
Niue	✓	A	x	-	-	A	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓
Nueva Caledonia	x	A	x	-	-	A	-	x	-	-	-	-	-	A
Palau	✓	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓
Papua Nueva Guinea	✓	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓
Polinesia Francesa	x	A	x	-	-	A	-	x	-	-	-	-	-	A
Samoa	✓	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓
Samoa Americana	x	A	x	-	-	A	-	x	O	-	-	-	-	OS
Timor-Leste*	✓	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	✓	-	OS
Tokelau	x	x	x	-	-	-	-	A	-	-	-	-	-	A
Tonga	✓	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓
Tuvalu*	✓	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓

Agrupaciones de pequeños Estados insulares en desarrollo	Secretaría de las Naciones Unidas			Comisiones regionales				Organismo especializado de las Naciones Unidas	Entidades que no son del sistema de las Naciones Unidas					
	DAES	OARPPP	UNCTAD	CEPAL	CESPAO	CESPAP	CEPA	UNESCO	AOSIS	CARICOM	CARIFORUM	ACP	COI	FIP
Vanuatu*	✓	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓
Wallis y Fortuna	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	OS
Subtotal	15	13	13	-	-	13	-	15	15	-	-	15	-	14
Miembros (Miembros asociados)	39	38 (19)	29	16 (13)	1	15 (7)	6	40 (7)	39	15	16	37	4	14 (3)

*Fuentes:**Sistema de las Naciones Unidas*

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES): www.sidsnet.org/country-profiles.

Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo: <http://unohrlls.org/about-sids/country-profiles/>.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD): unctad.org/en/pages/aldc/Small%20Island%20Developing%20States/UNCTAD%C2%B4s-unofficial-list-of-SIDS.aspx.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO): www.unesco.org/new/en/natural-sciences/priority-areas/sids/about-unesco-and-sids/sids-list/.

Comisiones regionales

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL): <http://www.cepal.org/en/estados-miembros>.

Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO): http://www.escwa.un.org/about/members_8_2012.pdf.

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP): www.unescap.org/about/member-states.

Comisión Económica para África (CEPA): www.uneca.org/pages/member-states.

Organizaciones no pertenecientes a las Naciones Unidas

Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS): <http://aosis.org/about/members/>.

Comunidad del Caribe y Mercado Común del Caribe (CARICOM): www.caricom.org/jsp/community/member_states.jsp?menu=community.

Foro del Caribe del Grupo de los Estados de África, del Caribe y del Pacífico (CARIFORUM): www.caricom.org/jsp/community_organans/cariforum/cariforum_main_page.jsp?menu=cob.

Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP): www.acp.int/node/7.

Comisión del Océano Índico (COI): <http://commissionoceanindien.org/membres/>.

Foro de las Islas del Pacífico (FIP): www.forumsec.org/pages.cfm/about-us/?printerfriendly=true.

Nota: (A) Miembro Asociado, (O) Observador y (OS) Observador Especial.

* País menos adelantado.